

**INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 003 DE 2026.  
AUDIENCIA DE PRECISIÓN DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES  
DEFINITIVOS Y DE REVISIÓN DE LA ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES**

**OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALMUERZOS  
SUBSIDIADOS A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO MATRICULADOS  
EN EL PERIODO ACADÉMICO 2026-1 y 2026-2”.**

### **NATURALEZA DE LA AUDIENCIA**

La presente audiencia es de naturaleza abierta a los interesados en el proceso de contratación, incluyendo posibles proponentes, veedurías ciudadanas y entidades de control, que a bien consideren asistir y generar observaciones en consonancia con el hecho de que expongan observaciones y preguntas respecto a la distribución de riesgos contractuales y a los términos establecidos en el pliego de condiciones, que necesiten una claridad adicional más allá de lo literal.

De esa manera, se busca evitar interpretaciones erróneas que puedan afectar la participación o ejecución del contrato y se discute la asignación de riesgos entre la entidad contratante y el contratista, en cumplimiento del principio de **equilibrio económico del contrato**. Así mismo, las observaciones presentadas en la audiencia no son vinculantes para la entidad, pero pueden generar modificaciones en los pliegos y términos generales de la convocatoria si la entidad lo considera necesario.

en el mismo sentido esta audiencia se realiza de conformidad a lo establecido en el literal g, del artículo 47°. Procedimiento para la contratación por Invitación Pública, del Acuerdo Superior 000023 del 27 de noviembre de 2023, Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico.

Teniendo en cuenta lo anterior se adelanta la misma, estando los funcionarios en las instalaciones de la Universidad del Atlántico y a través de la plataforma de Google Meet para los interesados externos, el día Dieciseis (16) del mes de Junio de 2026 siendo las 02:00 p.m., fecha y hora fijadas en el cronograma de la Invitación Pública, para la Audiencia de precisión del alcance y contenido del Pliego de Condiciones y Revisión de Riesgos Previsibles de la **Invitación Pública** de Mayor Cuantía No. 003-2026,

Así entonces, Comparecieron las siguientes personas:

**INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 003 DE 2026.  
AUDIENCIA DE PRECISIÓN DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES  
DEFINITIVOS Y DE REVISIÓN DE LA ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES**

**POR LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO:**

- Edwin López Guerrero, Jefe del Departamento de Gestión de Compras y Contratación de la Universidad del Atlántico.
- Dayan Martínez Pacheco, Asesor Externo del Departamento de Gestión de Compras y Contratación de la Universidad del Atlántico.

**POR LOS INTERESADOS EXTERNOS:**

**Proceden a presentarse:**

- Eris Filite Rodríguez Díaz, en representación de la empresa Servicios de alimentación NP SAS
- Así mismo se deja constancia que no hubo asistencia de las Veedurías Ciudadanas, ni entidades de control.

**A continuación, el jefe del Departamento de Compras y Contratación sede la palabra a la Dra. Dayan Martínez pacheco para que continúe con la reunión y modere la misma, la asesora detalla lo siguiente:**

En este estado de la diligencia, se declara legalmente abierta e instalada la audiencia, para lo cual se desarrollará el siguiente orden:

1. Presentación y fijación de las reglas de la audiencia
2. Lectura de la distribución y asignación de riesgos publicado con los pliegos de condiciones definitivos.
3. Lectura de los participantes que desean intervenir y determinación del orden de intervención.
4. Intervenciones de los asistentes acerca de la asignación de riesgos y acerca del contenido de los pliegos definitivos.
5. Respuestas de la Administración.

## INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 003 DE 2026. AUDIENCIA DE PRECISIÓN DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS Y DE REVISIÓN DE LA ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

### 1. Aspectos técnicos de la audiencia

Con el fin de realizar la Audiencia, garantizando la transparencia, a continuación, se establecen unas recomendaciones técnicas y de uso de la herramienta:

- Al momento de conectarse a la Audiencia a través de la plataforma dispuesta para tal fin todas las personas se conectarán mediante el enlace habilitados.
- Si requiere hablar, deberá usar la opción “Levantar la mano” habilitada dentro de la plataforma de esta manera el moderador anunciará quién será el interviniente y el orden en el que participarán.
- Cuando esté conectado se recomienda desactivar el audio. Esto con el fin de que durante la Audiencia su equipo esté en silencio, a menos que se le otorgue el turno para intervenir.
- Un funcionario de la Universidad será el moderador de la Audiencia, esta persona podrá silenciar el micrófono de todos los asistentes con el fin de mantener el orden y asignar los turnos de intervención, tal como se realiza de manera presencial.
- Al momento de su intervención prender la cámara y activar el audio, exhibiendo su documento de identidad, en caso de actuar en representación de una persona jurídica debe exhibir el contrato de mandato.
- Cuando finalice su intervención deberá desactivar nuevamente el audio así se garantiza que la Audiencia mantenga un orden y los demás asistentes tengan oportunidad de participar y ser escuchados.
- Si algún interesado tiene fallas o dificultades en la conexión que impida su participación, deberá manifestarlo por medio de mensaje a través del chat de la aplicación, pero será su absoluta responsabilidad contar con una correcta disposición tecnológica para acatar la audiencia en condiciones óptimas, por lo que no será óbice de restricción de la universidad el continuar con los virtualmente presentes.

**INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 003 DE 2026.  
AUDIENCIA DE PRECISIÓN DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES  
DEFINITIVOS Y DE REVISIÓN DE LA ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES**

**2. Lectura de la distribución y asignación de riesgos publicado en el pliego de condiciones.**

Se deja constancia en la presente audiencia, que los riesgos y la distribución de los mismos se encuentran previamente detallados y señalado en los documentos del proceso (Estudio Previo, el cual tiene anexo el mapa de riesgos), los cuales se encuentran publicados en la página web oficial de la Universidad del Atlántico, por lo que se omite la lectura de los mismos.

**3. Lectura de los participantes que desean intervenir y determinación del orden de intervención.**

Eris Filite Rodríguez Díaz, en representación de la empresa Servicios de alimentación NP SAS, manifiesta la intención de participar.

**4. Intervenciones de los asistentes acerca de la asignación de riesgos y acerca del contenido de los pliegos definitivos.**

Eris Filite Rodríguez Díaz, en representación de la empresa Servicios de alimentación NP SAS realiza las siguientes observaciones:

**OBSERVACIÓN FINANCIERA:**

**MODIFICACIÓN Y FLEXIBILIZACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS** Revisadas las exigencias financieras consignadas en el pliego de condiciones definitivo, consideramos respetuosamente que los umbrales determinados por la entidad resultan marcadamente restrictivos frente al comportamiento del mercado sectorial actual, configurándose como barreras que limitan de forma innecesaria la libre competencia.

Nuestra organización procedió a elaborar un estudio técnico riguroso sobre múltiples procesos de selección de cuantía e índole similar en la contratación estatal colombiana.

Como resultado de este análisis estadístico, se logró evidenciar que la media ponderada del sector para habilitar empresas plenamente capaces y estables se sitúa en las siguientes métricas de referencia:

- Índice de Liquidez: Mayor o igual a 1.30
- Nivel de Endeudamiento: Menor o igual a 0.70
- Razón de Cobertura de Intereses: Mayor o igual a 2.00

**INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 003 DE 2026.  
AUDIENCIA DE PRECISIÓN DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES  
DEFINITIVOS Y DE REVISIÓN DE LA ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES**

- Rentabilidad del Patrimonio (ROE): Mayor o igual a 0.30
- Rentabilidad del Activo (ROA): Mayor o igual a 0.10

Los anteriores valores constituyen un estándar idóneo, técnico y proporcional para salvaguardar la estabilidad financiera del futuro contratista frente al objeto contractual, sin desbordar los límites de razonabilidad que exige la normativa de Colombia Compra Eficiente. • Solicitud Concreta: Solicitamos respetuosamente que la entidad acoja y modifique los topes del pliego definitivo, ajustándolos a la media sectorial demostrada, con el fin de robustecer el principio de pluralidad de oferentes mediante reglas de juego equilibradas.

**2. OBSERVACIÓN TÉCNICA: MODULACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL CARGO DE COORDINADOR GENERAL**

El pliego de condiciones definitivo contempla dentro de los perfiles del personal técnico calificado que el Coordinador General debe acreditar una experiencia profesional mínima de diez (10) años, acompañada de una experiencia específica de cinco (5) años en el objeto de la convocatoria. Si bien comprendemos la intención de la administración de contar con profesionales de alta calidad, a la luz del principio de proporcionalidad jurisprudencialmente desarrollado por el Honorable Consejo de Estado, consideramos que estas magnitudes superan la carga técnica estrictamente necesaria y proporcional para la correcta ejecución del objeto contractual.

- Solicitud Concreta: Solicitamos de manera respetuosa modular dicho requerimiento técnico, fijando los umbrales de habilitación para el cargo de Coordinador General en cinco (5) años de experiencia profesional y tres (3) años de experiencia específica. Con este ajuste se garantiza un estándar técnico óptimo de idoneidad y, en simultáneo, se evita la restricción artificial del acceso a profesionales altamente competitivos.

**3. OBSERVACIÓN JURÍDICA: ACLARACIÓN SOBRE MECANISMOS DE ACREDITACIÓN DE PUNTAJE PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD**

En el apartado correspondiente a los factores de ponderación de las ofertas, el pliego definitivo estipula que la asignación de puntaje por vinculación de personas en condición de discapacidad se restringirá y validará de forma exclusiva mediante la verificación de la tabla de trabajadores requeridos en relación con la planta de personal del proponente. Frente a este criterio, advertimos con el mayor respeto que limitar la acreditación únicamente a la planta permanente de personal desatiende el desarrollo y actualización

## INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 003 DE 2026. AUDIENCIA DE PRECISIÓN DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS Y DE REVISIÓN DE LA ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

normativa introducidos por el Decreto 0287 de 2026 dentro del Sistema Integral de Preferencias. Dicho marco legal vigente contempla expresamente que la calidad de emprendimiento o empresa que promueve la inclusión laboral es perfectamente acreditable mediante otras vías jurídicas y estructurales legítimas (tales como la participación preferente en la propiedad de la empresa, estructuras de niveles directivos específicos o profesionales liberales con discapacidad), las cuales ostentan idéntica validez legal y técnica ante el ordenamiento jurídico.

- Solicitud Concreta: Solicitamos formalmente a la entidad emitir una aclaración expresa donde se confirme que, en observancia estricta del principio de legalidad, se aceptará como válida la acreditación de este factor de puntaje por cualquiera de los mecanismos e hipótesis contempladas en el numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.7.4. del Decreto 0287 de 2026.

### 5. **Respuestas de la Administración.**

#### **Se da respuesta en los siguientes términos:**

Teniendo en cuenta la complejidad de las observaciones y la Necesidad de análisis se informa al representante de la empresa Servicios de alimentación NP SAS, que se emitirá respuesta a las observaciones y se publicará en la página web de la Universidad del Atlántico, de acuerdo al cronograma del proceso contractual.

Así mismo se informa que si tienen observaciones adicionales podrán enviarlas al correo [bienesysumnistros@mail.uniatlantico.edu.co](mailto:bienesysumnistros@mail.uniatlantico.edu.co).

**INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 003 DE 2026.  
AUDIENCIA DE PRECISIÓN DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES  
DEFINITIVOS Y DE REVISIÓN DE LA ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES**

En este estado de la diligencia, y habiéndose agotado el orden del día se da por terminada la misma y se firma la presente Acta, por los que en ella han intervenido el día Dieciséis (16) de Junio de dos mil veintiséis (2026).

(ORIGINAL FIRMADO)  
**EDWIN LOPEZ GUERRERO**  
JEFE DPTO DE GESTION DE COMPRAS  
CONTRATACIÓN

(ORIGINAL FIRMADO)  
**DAYAN MARTINEZ PACHECO**  
ASESOR EXTERNO DEL DEPARTAMENTO  
DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACION

Proyectó: DMP.  
Revisó: Jefe de Compras y Contratación